



Trujillo, 14 de Febrero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta S/N presentada con fecha 08 de Febrero del 2022 por parte del Gerente General de la empresa COPY MARKET EXPRESS S.A.C. con RUC N° 20482487131 con Domicilio Fiscal en JR. MARISCAL ORBEGOSO N° 181 CERCADO TRUJILLO - LA LIBERTAD - TRUJILLO, donde solicita devolución de pago por sentencia judicial, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Supremos N° 216-2021-EF con fecha 25/06/2021 y el N° 365-2021-EF con fecha 07/12/2021, donde el Ministerio de Economía y Finanzas informa e indica se proceda a efectuar la devolución a la empresa por un total de S/. 19,476.14 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 14/100 SOLES), por el concepto de pago por sentencia judicial en calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22000091	09/02/2021	S/. 4,000.00
2	T6	22000088	09/02/2021	S/. 15,476.14

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa COPY MARKET EXPRESS S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
COPY MARKET EXPRESS S.A.C.	20482487131	BANCO INTERBANK	6003002739 140	003-600-00300273914 0-45	S/. 19,476.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

